

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso número 49 o tercero D, con acceso por la escalera 3, situada en la planta tercera del edificio casa, sito en Alcobendas, en la avenida de Paulino Aguado Baena, con vuelta a la calle Zaragoza (hoy paseo de la Chopera, número 74). Tiene una superficie construida de 101 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, piso número 48 y vuelo de patio central, por la escalera, entrando, con piso número 48; por la izquierda, con piso número 45, y por el fondo, con piso número 45 y vuelo de avenida Paulino Aguado Baena. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, hall, un tendedor que da al patio central y tres balcones a la avenida de Paulino Aguado Baena. Cuota: 2 enteros 20 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 491, libro 97, folio 211, finca 8.060. Tipo de subasta: 16.816.995 pesetas.

Dado en Alcobendas a 2 de septiembre de 1998.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—50.411.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1995, instado por Unicaja, contra «Protomar, Sociedad Limitada», he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Vivienda número 9, sita en la segunda planta alta del edificio «Habitat-77», en urbanización «Parque de Guadarranque», en el término de Los Barrios. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 120 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor. Linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, con vuelo del solar de situación del edificio, e izquierda, con vivienda de su planta tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 968, libro 137 de Los Barrios, folio 84, finca registral número 4.087-N.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 9 de noviembre y 9 de diciembre de 1998 y 11 de enero de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Serviría de tipo para la primera la suma de 12.610.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que

para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número de cuenta 1201000180266/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 9.457.500 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el reguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que la deudora no fuere hallada en la finca hipotecada, y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a la deudora del señalamiento de la presente subasta, así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario judicial.—50.507.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 883/1992, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Canales, frente a «Santa Pola Urbana, Sociedad Anónima», «Costa Blanca Inversiones, Sociedad Anónima», «Campig Bahía Internacional, Sociedad Anónima» y «Constructora Bahía Internacional, Sociedad Anónima», en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionará y por término de veinte días, el próximo día 17 de noviembre y horas de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Para participar en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número

0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincide en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera se ha señalado para la segunda el día 15 de diciembre de 1998 y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 19 de enero de 1999 y hora de las once de su mañana.

Bien objeto de subasta

Tierra, hoy solar, letra D, en la partida Ullal, del término municipal de Denia, con una superficie de 542,06 metros cuadrados. Finca 42.717 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda.—La Secretaría.—50.484.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1987 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Desarrollo Almeriense, Sociedad Anónima», don Bartolomé Zamora Zamora y doña Rosa Cervantes Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02240000170252/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concorrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998,